

	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07

420.10

**LA DIRECTORA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP - VALLE**

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: ☐
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: ☒
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: ☐

Objeto:

Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en los diferentes componentes y las temáticas asociadas en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP Territorial Valle del Cauca – Nodo Dagua.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia de la descripción de la necesidad de fecha 14 de Enero de 2022.

Dada en Santiago de Cali, Enero 14 de 2022.

CARMEN MARLENE ROJAS GALLEGO
DIRECTORA TERRITORIAL (E)

Proyectó: Carmen Marlene Rojas Gallego – Coordinadora Administrativa y Financiera.